



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

623  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-

1<sup>4</sup> MAR. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra b), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "La salud pública y la protección del medio ambiente" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**Seminario, Nueva tecnología para uso eficiente del Agua**"

**DECRETO:**

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**Seminario, Nueva tecnología para uso eficiente del Agua**" a realizarse el 22 de marzo del 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

### **“Seminario, Nueva tecnología para uso eficiente del Agua”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Comunicaciones y prensa.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de comunicaciones y prensa, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la siguiente actividad denominada:

#### **“Seminario, Nueva tecnología para uso eficiente del Agua”**

Donde se pretende generar espacios de aprendizaje y discusión de alto nivel respecto de los desafíos y propuestas de política pública hídrica, enfocada a alcaldes, gobierno, sector privado y los vecinos de nuestra comuna. Ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

### DETALLE DE ACTIVIDADES:

**Lugar:** Calle José María Mercado entre San Luis y San Alfonso, Catapilco, Zapallar

**Horario:** Entre las 10:30 y las 17:00 hrs.

**Fecha:** 22 de marzo del 2022

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Este seminario tendrá por objeto abordar 3 problemáticas relacionadas con la crisis hídrica dividida en tres exposiciones con diferentes moderadores:

N°	Horario	Actividad
1	10:00	Recepción e inscripción de invitados
2	10:20	Bienvenida de los asistentes
3	10:30	Palabras del alcalde de Zapallar
4	10:40	Coffe
5	11:00	Innovación en las medidas de adaptación a la escasez hídrica, con foco en la pequeña agricultura.
6	13:00	Coffe
7	13:30	Medidas de reutilización de aguas, tratamiento de las mismas y el proyecto de la desalinización: ¿son alternativas viables?
8	15:00	Política pública hídrica a largo plazo: trabas legislativas y proyección al 2040.
9	16:00	Palabras de cierre invitados protocolares: Ministro de Obras Publicas Gobernador Regional Ministro Agricultura
10	16:40	feria de expositores que incluirá tanto proveedores de sistemas novedosos de adaptación de uso eficiente del agua, además de stands informativos
11	17:00	Cierre Actividad



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

**REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:**

<b>DICECO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ CONVOCATORIA</li><li>➤ MOVIL DE TRASLADO</li></ul>
<b>Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Difusión actividad</li><li>➤ Despachos en directo por RRSS</li><li>➤ Invitaciones</li><li>➤ afiches</li></ul>
<b>Dimao</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Requerimientos</li><li>➤ Sillas 150</li><li>➤ generador</li><li>➤ Aseos antes y después de la actividad</li></ul>
<b>Gabinete</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Elaboración decreto</li></ul>
<b>Cultura</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Apoyo productor</li></ul>
<b>Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Apoyo en seguridad del evento solo ingreso con invitaciones</li><li>➤ Vallas papales para cerco de ingreso</li></ul>
<b>Tránsito</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Decreto de cierre de calle</li></ul>



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

II.- **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-**DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Comunicaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Carolina Maldonado Pinto  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURÍDICO / O.T.L. / SEC / COMUNICACIONES / ppu

Y.J.P.